

RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE N° 10/2025

GENERAL ROCA, 24 de abril de 2025

VISTO, el Expediente N° 2092 / 2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución UNRN AVVM CDEyVE N° 01/2025, y

CONSIDERANDO

Que el Expediente N° 2092 / 2024 tramita la creación del Programa de “Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales, SAVVM”, con modalidad presencial, la que se ubicará dentro de la Escuela de Geología, Paleontología y Enseñanza de las Ciencias de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que los programas de posdoctorado específicos, deberán presentarse primero al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede, solicitando previamente un informe a la Secretaría de Investigación de la Sede y elevar con dictamen favorable al Consejo de Programación y Gestión Estratégica de Sede, quien verificará la pertinencia del programa con los recursos humanos y técnicos existentes para su posterior tratamiento a los Consejos Superiores tal se establece en artículos 25° y 27° del Estatuto.

Que la directora del Doctorado Mención Ciencias de la Tierra de la UNRN (DMCT), ha remitido a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede la propuesta de creación del Programa de “Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales”.

Que la Secretaría de Investigación elevó la evaluación a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la SAVVM..

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante el dictado de la Resolución UNRN AVVM CDEyVE N° 01/2025, dictaminó favorablemente a la creación del Programa de “Posdoctorado en



Ciencias Exactas y Naturales”, a dictarse en la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con modalidad presencial.

Que asimismo la citada Resolución avaló los fundamentos, objetivos, alcance del título, el plan de estudio y los requisitos ingreso, permanencia y graduación.

Que el programa es autosostenible, por lo cual no se utilizan recursos de fuente 11 a los efectos de la propuesta de creación de la mencionada carrera

Que la Secretaría General y de Programación de la Sede Alto Valle – Valle Medio, ha emitido dictamen favorable.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio, realizada el día 23 de abril de 2025, en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 14 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32º inciso iii.- del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Dictaminar favorablemente sobre la propuesta de creación del Programa de “Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la SAVVM”, a dictarse en la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con modalidad presencial.



”

ARTÍCULO 2°- Elevar al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para su tratamiento.

ARTÍCULO 3°- Registrar, comunicar y archivar

RESOLUCIÓN UNRN - AVVM CPyGE N° 10/2025